

**CIRCULAR CONJUNTA DARH / D. CONTA. No. 01-2021**

**A:** SEÑOR SECRETARIO GENERAL, SEÑORES DECANOS, SECRETARIOS, DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES DE ESCUELAS NO FACULTATIVAS, DIRECTORES DE CENTROS UNIVERSITARIOS, JEFES DE UNIDADES EJECUTORAS, TESORERÍAS, PERSONAL QUE REALICE SUS VECES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.

**DE:** DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

**ASUNTO** RECUPERACIÓN DE SUELDOS Y PRESTACIONES PAGADAS EN EXCESO DE TRABAJADORES ACTIVOS Y CARGO A DEUDORES A EXTRABAJADORES UNIVERSITARIOS.

**FECHA:** Guatemala, 11 de octubre 2021

Señores.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el procedimiento RECUPERACIÓN DE SUELDOS Y PRESTACIONES PAGADAS EN EXCESO contenido en el Módulo III del Sistema Integrado de Salarios REVISIÓN, EMISIÓN Y PAGO DE SUELDOS Y PRESTACIONES A LOS TRABAJADORES CON CARGO A LOS RENGLONES PRESUPUESTARIOS 011, 021, 022 Y 023, aprobado con Acuerdo de Rectoría No. 680-2015; con el objetivo de complementar y regular el registro contable de la Cuenta Deudores, se tomará en cuenta lo establecido en el numeral 1 de las normas específicas, que indica:

"Es responsabilidad del Profesional de Recursos Humanos del Área de Sueldos y Nombramientos de la División de Administración de Recursos Humanos, determinar y registrar en el Módulo de Gestión Automatizada de Sueldos, a través del formulario "Registro de Sueldos y Prestaciones Pagadas en Exceso", Form.SIS-26, el motivo y monto nominal del pago en exceso, generando la orden de pago correspondiente. El Módulo de Gestión Automatizada de Sueldos notificará vía electrónica al Tesorero, trabajador y Departamento de Contabilidad para efectuar el registro contable con cargo a Deudores por el monto nominal."

Se informa que al determinar que se realizaron pagos en exceso a trabajadores o extrabajadores universitarios, se generarán los FORM SIS-26 correspondientes, así como las respectivas Órdenes de Reintegro.

De no hacerse efectivo el pago dentro del tiempo estipulado, tal como establece el procedimiento, se procederá de la forma siguiente:



H 51000

**CIRCULAR CONJUNTA DARH / D. CONTA. No. 01-2021**

- **Trabajadores activos:** El Profesional de Recursos Humanos requerirá el registro en el Módulo de Sueldos del Sistema Integrado de Información Financiera, para que se realice el descuento correspondiente en la nómina del mes siguiente en la dependencia en la que recibió el pago en exceso o en la que se encuentre laborando.
- **Extrabajadores:** El Profesional de Recursos Humanos de la Unidad de Sueldos y Nombramientos solicitará al Departamento de Contabilidad, el CARGO A DEUDORES al extrabajador que recibió el pago en exceso, por el monto nominal, con copia a la Sección de Cobros, para la recuperación de cuentas según los procedimientos específicos que regulan la materia.

Cordialmente,

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

  
MSc. Erick Tejeda  
**J E F E**  
División de Administración de Recursos Humanos



  
Lic. Marco Tulio Corado  
**J E F E**  
Departamento de Contabilidad

Vo.Bo.   
Inga. Wendy Lopez Dubon  
**DIRECTORA GENERAL**  
Dirección General De Administración



Vo.Bo.   
Lic. Luis Felipe Herrera Juarez  
**DIRECTOR GENERAL**  
Dirección General Financiera



Vo.Bo.   
M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto  
**RECTOR EN FUNCIONES**

